MANUAL ADMINISTRATIVO

Los importes y porcentajes de los diferentes conceptos se establecen en el documento "Cuotas generales de cobro", aplicables para el ciclo escolar vigente, que se encuentra disponible en cedi.edu.mx → Padres de Familia → Cuotas generales de cobro.

CONCEPTOS DE COBRO:

1. **Exámenes de admisión:** Pago por la evaluación que se realiza al hacer el trámite de admisión al colegio. A pagar antes de la aplicación de los exámenes.
2. **Preinscripción:** Aplicable a alumnos regulares matutinos en el ciclo actual que han logrado su derecho a reinscripción al próximo ciclo y están al corriente en sus pagos. Implica un importe menor con descuento (importe de preinscripción). Se debe pagar de acuerdo al "Procedimiento de Reinscripciones".
3. **Inscripción y Reinscripción:** Aplicable a alumnos de nuevo ingreso y alumnos actuales que no realicen preinscripción.
 El colegio se reserva el derecho de otorgar la reinscripción o de admitir a algún alumno condicionado, ya sea por cuestiones académicas o de conducta inadecuada, como lo indica el reglamento general de alumnos.
 El pago de la inscripción cubre los siguientes conceptos:
 - Remodelaciones que faciliten las labores docentes y mejoren las áreas de trabajo de los alumnos.
 - Mantenimiento continuo a las instalaciones de ambos planteles.
 - Suministro y actualización de los materiales y equipos de laboratorios y salones.
 - Servicio de Internet Wi-Fi (solo para Preparatoria).
 - Préstamo de libros y recursos didácticos en el learning space.
 - Credencial (no reposición).
4. **Cuota única de nuevo ingreso (CUNI):** Aplicable a alumnos de nuevo ingreso al CEDI. A pagar al momento de la inscripción y por una única vez durante toda la estancia del alumno en el colegio.
5. **Colegiaturas:** Son once mensualidades para todos los niveles (de agosto a junio). Los importes de colegiaturas para un próximo ciclo se liberan cada año a más tardar en el mes de junio, aunque la preinscripción se realice en enero. Por lo anterior, y dado que los padres de familia desean conocer los importes de las cuotas para todo el ciclo escolar antes de asumir un compromiso, la escuela los invita a que realicen su preinscripción a tiempo y aprovechen el descuento vigente. Si para cuando se difundan las colegiaturas existiera algún caso (alumno inscrito) que no pudiese continuar en la escuela el siguiente ciclo escolar, el CEDI haría la devolución del importe pagado de inscripción o preinscripción menos el cargo administrativo correspondiente, si es que se solicita hasta una semana después de haberse publicado las nuevas cuotas de colegiaturas, posterior a dicha fecha, no se realizarán devoluciones de preinscripciones (ver fechas específicas en "Procedimiento de Reinscripción").
 El pago de las colegiaturas cubre los siguientes conceptos:
 - Pago por reconocimiento oficial de los planes de estudio del colegio a la SEJ (Secretaría de Educación Jalisco) para educación básica, y a la DGB (Dirección General de Bachillerato de la Secretaría de Educación Pública) para Bachillerato.
 - Salidas escolares dentro de la zona metropolitana (transporte y entradas) organizadas por la escuela.
 - Programa de capacitación continua para el personal docente y de apoyo.
6. **Seguros:**
 Seguro de gastos médicos menores: El importe de la póliza deberá ser pagado antes del inicio de clases. Cubre desde el primer día de clases hasta la terminación del ciclo escolar, incluyendo las escuelas deportivas, ligas y torneos (no la práctica de estos deportes de manera profesional o en otras asociaciones). Este seguro le da derecho al alumno al servicio médico interno del CEDI, sin costo. Se trabaja mediante pago directo y se acostumbra trabajar con el Hospital Real San José. Al hacer uso de este seguro, verificar tabulador vigente de la aseguradora.
 Seguro de orfandad: Con el objetivo de que los padres de familia puedan adquirir este seguro de acuerdo a sus necesidades y con la asesoría de especialistas, podrán contratarlo a través de "Mi Agente de Seguros y de Fianzas", empresa especializada en seguros, quienes dan continuidad a las pólizas existentes. Para más información escribir a seguros@cedi.edu.mx o acudir al área de Dirección Administrativa.
 Papelería: Solo es aplicable a los niveles de Jardín de Niños y Primaria. La lista de libros en su hoja anexa, especifica lo que incluye. Es un pago único anual y la fecha límite para realizarlo sin recargos es el mes de septiembre.
7. **Talleres Vespertinos:** El CEDI ofrece diversos talleres vespertinos opcionales para los diferentes niveles, con costo, los cuales inician en el mes de septiembre. Constan de una cuota de inscripción única, sin importar la cantidad de talleres a los que se inscriba. En Preparatoria se pagan 9 mensualidades (septiembre a mayo) y en educación básica 10 mensualidades (septiembre a junio). El pago único de inscripción y materiales se realiza durante el periodo de inscripciones y hasta enero inclusive. Si se realiza posterior al mes de enero, no se cobra la inscripción siempre y cuando sea para el ciclo escolar corriente.
 Nota: Cualquier inscripción a partir de septiembre, antes del día 25, se cobrará el mes completo, posterior al día 25, se cobrará a partir del día 1° del siguiente mes. Los alumnos que ya hayan realizado el pago de inscripción y posteriormente elijan otro taller, ya no requieren realizar el pago de inscripción nuevamente.
 En caso de que haya empalme de talleres (excepto talleres de un solo día) y se necesite hacer un cambio o baja, se tendrá que realizar posterior al primer periodo de inscripciones, en oficina, y permanecerá el adeudo de una mensualidad.
8. **Otras cuotas:** Los importes que se generen durante el ciclo escolar por concepto de actividades complementarias programadas en las distintas materias, ya sea de tipo cultural, deportivas, recreativas, formativas, de regularización, etc. (como por ejemplo, salidas o viajes foráneos, intercambios, estancias académicas, entre otras), son de carácter voluntario y deben ser cubiertos por los alumnos que deseen participar en dichas actividades.

DESCUENTOS, BECAS Y RECARGOS:

1. **Becas SEJ o SEP:** Beneficio otorgado conforme a las reglas emitidas por la SEJ y SEP, es indispensable realizar el trámite correspondiente en el periodo que indique la convocatoria, la cual se difunde generalmente en febrero de cada año. Quienes sean beneficiados con alguna beca no podrán acumular otros descuentos. En todos los casos, las colegiaturas con beca que no sean cubiertas dentro del mes corriente serán ajustadas a la cuota normal de colegiatura del mes con atraso.
2. **Becas de Matemáticas:** Beneficio otorgado conforme a la convocatoria interna del CEDI. Al igual que el punto anterior, quienes sean beneficiados con esta beca no podrán acumular otros descuentos. Los alumnos que cuenten con este apoyo no pagan inscripción ni colegiaturas en el club de Matemáticas mientras cumplan los requisitos estipulados en la convocatoria. El trámite de inscripción al club es obligatorio en el periodo correspondiente.
3. **Descuento por pago anticipado:** Existen dos tipos de descuentos por pagar colegiaturas anticipadas, ya sea de todo el ciclo escolar o por pagar 5 mensualidades de colegiaturas en

una sola exhibición en cualquier momento. Para ver los porcentajes aplicables, revisar el documento de "Anexo de cuotas de prestación de servicios (ciclo escolar vigente)". Su pago deberá efectuarse con cheque, tarjeta de débito o crédito directamente en la caja de la escuela.

4. **Descuento de hermanos:** Existen descuentos para las familias que tienen más de un hijo inscrito en el CEDI que son aplicables únicamente en colegiaturas e inscripción cuando pagan completo (sin beca). Para determinar los porcentajes correspondientes, se realiza de forma descendiente, considerando como primer hermano el de mayor grado y excluyendo a los hermanos que tengan alguna beca.
5. **Descuento CUNI:** Aplicable a hermanos y/o hijos de alumnos y exalumnos de todos los niveles. Consultar descuentos aplicables en el documento "Anexo de cuotas de prestación de servicios (ciclo escolar vigente)".
6. **Moratorios:** En adeudos, existe un porcentaje de interés mensual que se aplica sobre el adeudo, por los pagos que se efectúen después del vencimiento.
7. **Cheques devueltos:** Existe un cargo por cheques devueltos y el adeudo sigue corriendo pudiendo acumular moratorios. Para conocer los importes y porcentajes aplicables a los puntos anteriores, verificar la hoja de "Anexo de cuotas de prestación de servicios (ciclo escolar vigente)".
8. En cualquier caso, **tanto las becas como los descuentos no son acumulables ni transferibles**.
9. Las colegiaturas con cualquier tipo de beca y/o descuento deberán cubrirse dentro del mes correspondiente para conservar dicho beneficio. El incumplimiento en el pago oportuno dará lugar a la pérdida del beneficio para el período correspondiente.

FORMAS Y LUGARES DE PAGO:

1. **En ventanilla bancaria:**

a) **Fichas referenciadas:** Todos los pagos en bancos, ya sea Banamex y Scotiabank, son mediante las fichas referenciadas, mismas que pueden consultarse e imprimirse desde el portal administrativo Servoescolar o desde la aplicación Servoescolar mobile, ingresando con la clave del padre o madre de familia. La ficha con la referencia deberá mostrarse al cajero al momento del pago, quien emitirá un comprobante que se deberá conservar durante el ciclo escolar para posibles aclaraciones.

b) **Fecha límite de pago:** En general es el día último de cada mes. No hay problema si se desea pagar anticipadamente, por ejemplo, pagar el 30 de abril la colegiatura de mayo.
Cuando se realice algún pago en cualquier fecha límite siendo día hábil, si el pago es con cheque del mismo banco o en efectivo, se puede realizar y se aplica el mismo día (lo cual es la política general de los bancos para recibir el pago de cualquier servicio). Si se va a realizar el pago con cheque de otro banco, deberá realizarse un día hábil antes. Para pagos a efectuar en fecha límite siendo día inhábil (fin de semana o día festivo), el pago deberá realizarse el día hábil inmediato anterior. Al igual que en el punto anterior, si el pago es con cheque de otro banco, deberá ser un día antes del día hábil.

c) **Colegiaturas vencidas:** Podrán pagarse directamente en la caja del colegio o en el portal Servoescolar, con el cargo moratorio correspondiente, mediante cheque o tarjeta de crédito o débito. Se puede pagar una colegiatura vencida en el banco hasta el mes siguiente cubriendo el recargo, pero ya no se aceptará después del segundo mes vencido. Lo anterior no aplica para la colegiatura de mayo, la cual debe ser pagada en ese mes junto con los adeudos hasta esa fecha, ya que es requisito para poder asistir y presentar los exámenes finales que se aplican en junio. Para talleres vespertinos aplica de la misma manera.

2. **Pago vía internet desde banca en línea:** Para quienes tienen cuenta y servicio de banca electrónica en alguno de los bancos antes mencionados, podrán hacer sus pagos a través de la banca en línea de su banco mediante la opción de pago de servicios. Es requisito indispensable indicar la línea de captura (referencia) de la ficha para la correcta identificación y aplicación del pago. Pueden aplicar comisiones del propio banco.
3. **Pago en caja del plantel.** Por razones de seguridad de los propios alumnos, solo se recibirán pagos con cheque o con tarjeta de débito o crédito. No se recibe efectivo, para pagos en efectivo acudir directamente a sucursal bancaria.
4. **Pago con tarjeta de crédito o débito nacional:** En caja del colegio se reciben pagos con tarjeta de crédito o débito nacional, excepto American Express. Se recomienda la opción de pago en línea para no tener que acudir a la caja.
5. **Pagos en línea:** Se podrán realizar pagos a través de la opción de pagos de servicios en línea en el portal administrativo Servoescolar, ingresando con el usuario y contraseña del padre o madre de familia.
6. **Pago de Talleres Vespertinos**: Se tendrán dos periodos de inscripción, el primero a través del portal Servoescolar en el que se deberá realizar el pago en línea al momento para completar la inscripción. Posteriormente, durante el segundo periodo por formulario electrónico, el pago podrá realizarse mediante ficha referenciada, banca en línea, o a través del portal Servoescolar.

FACTURACIÓN:

1. **Solicitud de facturación:** Quienes deseen que se les emita factura por los pagos que efectúen, deberán enviar **anticipadamente** a caja vía correo electrónico (caja@cedi.edu.mx) la constancia de situación fiscal actualizada de la persona física o moral a la que se le emitirán las facturas, incluir además el nombre completo del alumno/a y correo electrónico. De no hacerlo anticipadamente NO se podrá emitir la factura y se facturará en automático a público en general.
2. Una vez recibido lo anterior, las facturas estarán disponibles en el módulo de estado de cuenta del portal administrativo, ingresando con la cuenta del padre o madre de familia que solicitó la facturación.
3. Es importante resaltar que, por disposición fiscal, para que los comprobantes sean deducibles de impuestos, su pago no debe efectuarse en efectivo. Una vez manifestada su solicitud y que se hayan registrado sus datos, se continuarán emitiendo de igual manera y automáticamente los comprobantes fiscales, al registrarse cada pago posterior y de manera indefinida, en tanto no den a conocer algún cambio.

POLÍTICA DE REEMBOLSOS:

1. **Cancelación de la preinscripción, reinscripción o inscripción:** Existen cargos administrativos en la devolución por cancelación de preinscripción, reinscripción e inscripción, ver "Cuotas generales de cobro del ciclo escolar vigente". Conforme a lo dispuesto en el acuerdo del DOF-10/03/1992 que establece las bases mínimas de información para la comercialización de los servicios educativos que prestan los particulares, a partir del mes de julio no se harán devoluciones por concepto de inscripción, de ningún nivel ni grado.
Para el primer grado de cada nivel (1° Jardín de Niños, 1° de Primaria, 1° de Secundaria, 1° de Preparatoria), no hay devoluciones de inscripción.
2. **Talleres Vespertinos:**

a) Si un alumno se inscribe durante los periodos correspondientes de inscripción al siguiente ciclo escolar y se da de baja entrando a clases, perderá la cuota de inscripción (en caso de tener un solo taller) a menos de que realice un cambio de taller (ver punto b). El único motivo por el cual se reembolsa el pago de la inscripción de talleres vespertinos es en el caso de que el CEDI cierre el taller o haya cambio en el día y horario que ocasione que el alumno no pueda asistir. En caso de tener más de un taller y darse de baja de alguno entrando a clases, quedará el adeudo de la primera mensualidad.

b) Durante el mes en que se realiza el cambio de taller, se pagará la mensualidad únicamente del taller con mayor costo. En el caso de los talleres que se llevan 2 o más veces por semana y el alumno no pueda asistir todos los días, el costo se pagará completo.

BAJAS:

1. Cualquier alumno inscrito que decida darse de baja, deberá presentar su solicitud de baja en la oficina de Control Escolar para clases matutinas y en la oficina de Talleres Vespertinos para clases vespertinas. Una vez entregada la solicitud, dejan de correr las colegiaturas. Así mismo, se puede solicitar la devolución de pagos adelantados por conceptos de colegiaturas.
2. En el caso de baja del alumno, se deberá pagar la colegiatura correspondiente al mes dentro del que realice su solicitud de baja.
3. Si un alumno deja de asistir a clases ya sean matutinas o vespertinas de cualquier tipo y NO presenta su solicitud de baja correspondiente por escrito en Control Escolar o Talleres Vespertinos, seguirán corriendo las cuotas.
4. Para que se pueda procesar una solicitud de baja, no debe existir ningún tipo de adeudo de la familia con la Institución.

ADEUDOS:

1. Con base en el acuerdo publicado en el DOF-10/03/1992 que establece las bases mínimas de información para la comercialización de los servicios educativos que prestan los particulares, el alumno que adeude tres meses en el pago de colegiaturas matutinas o vespertinas, será suspendido y no podrá ingresar a la escuela. Por lo tanto, no podrá presentar los exámenes del periodo, asistir a partidos, presentaciones o eventos, ni se le podrán entregar boletas de calificaciones. Para regresar a clases, deberá pagar la totalidad del adeudo.
2. Si un alumno acumula 3 meses de adeudo automáticamente será dado de baja y el adeudo permanece. Aplica igual para talleres vespertinos.
3. Cuando exista un adeudo que ameritó suspensión y no baja, para volver a clases deberá pagar los meses de adeudo.
4. Aquellos alumnos que tengan pagada su reinscripción, pero no hayan pagado todas sus colegiaturas hasta el mes de junio al finalizar el ciclo escolar actual, no se consideran reinscritos y no aparecerán en las listas del nuevo ciclo escolar, al igual que aquellos que no tengan cubierta totalmente la reinscripción / inscripción.
5. La ausencia temporal del alumno no justifica descuentos ni pagos proporcionales de colegiaturas.

DOCUMENTOS ESCOLARES (cartas, constancias, etc.):

1. El solicitante debe acudir a Control Escolar del plantel o comunicarse vía telefónica para realizar su solicitud, la cual, dependiendo del caso, deberá realizarse directamente en la oficina o vía electrónica.
2. Todos los alumnos tienen derecho a solicitar sin costo, por cada ciclo escolar uno de los documentos escolares siguientes: constancia para pasaporte o visa, constancia de estudios con/sin fotografía, carta de no adeudo o carta de conducta parcial en caso de ameritarla.
3. Al solicitar un documento que requiera fotografía, es indispensable que desde el inicio del trámite el solicitante entregue la fotografía o se pague un paquete de fotografías del alumno, el cual se ofrece como parte del servicio en Control Escolar.
4. Documentos escolares adicionales al gratuito por ciclo escolar (con excepción de las cartas de no adeudo), tendrán un costo y es indispensable que se realice primero el pago en caja.
5. Documentos de carácter urgente tienen costo diferente sin importar si es el primero que solicita, siempre y cuando se encuentre disponible la persona encargada de firmar. En estos casos, se informa al solicitante la hora posible de entrega del mismo día, en función de la hora de solicitud, la disponibilidad de tiempo de la persona que realiza el documento y la persona encargada de la firma.
6. Cuando un alumno cambia de institución o se da de baja, únicamente, a solicitud del interesado, se proporcionará la carta definitiva de conducta a los alumnos que la ameritan, Por lo anterior, las cartas de conducta parciales que se soliciten no sustituyen a estas cartas definitivas al final del ciclo. Esta política queda sujeta a las especificaciones de la Secretaría de Educación Jalisco.
7. Todos los documentos con calificaciones o promedios, de redacción especial (previa autorización), y reposición de credenciales, tienen costo desde la primera solicitud.
8. Todos los documentos escolares se entregan a partir de 24 horas hábiles, posterior a presentar la solicitud. Lo anterior depende de la disponibilidad del director para la firma de autorización de la misma. Las cartas en otro idioma, de redacción especial y certificados parciales (Bachillerato), pueden requerir dos o más días hábiles. En vacaciones, el tiempo de entrega puede ser mayor a lo antes mencionado.
9. El texto de los documentos escolares es fijo e inalterable.

SEGURO DE GASTOS MÉDICOS:

1. Aquellos alumnos con alguna enfermedad o que sufran algún accidente dentro de las instalaciones del CEDI, serán atendidos en primera instancia por el Servicio Médico para aplicar los primeros auxilios o para asegurarse que lleguen a su casa y/o hospital donde reciban una atención más adecuada.
2. Todos los alumnos deberán contar de forma obligatoria con el Seguro de Gastos Médicos escolares (excepto padres de familia que tomen algún taller vespertino) contra accidentes ocurridos dentro de las instalaciones o en visitas escolares. El CEDI tiene contratada una póliza de grupo (colectiva) la cual tiene una cobertura limitada (ver "Conceptos de Cobro" → "Seguro de Gastos Médicos Menores").
3. No se encuentran cubiertas por el seguro y el CEDI no asumirá responsabilidad alguna por los daños y perjuicios ocasionados en terceras personas por el mal comportamiento de algún alumno o riñas entre ellos. Tal será el caso de que un alumno se accidente cuando se le haya advertido que no haga cierta actividad y reincida en la misma, lo cual corresponde a indisciplina del alumno. De igual manera, no se cubrirán gastos médicos de alumnos que sufran una lesión por realizar una actividad o deporte, cuando ya se les haya indicado que no están en condiciones de realizar.
4. Cualquier daño accidental a las instalaciones, (por ejemplo, romper un vidrio al jugar básquetbol) no será causa de sanción, pero sí es responsabilidad del alumno el reparar el daño.
5. Aquellos alumnos que padezcan de una determinada enfermedad o tipo de alergia, se les solicita se informe a la Institución para tomarlo en cuenta. Es muy importante mantener sus datos actualizados en la escuela para poder avisar en caso de emergencia, así como informar sobre las recomendaciones médicas para evitar practicar algún deporte en particular, tales como asma, rodillas debilitadas, etc.

ACTUALIZACIÓN DE DATOS DE LA FAMILIA

1. Es sumamente importante que la escuela tenga los datos vigentes de la familia tales como teléfonos fijos, números celulares, correos electrónicos y contactos de emergencia. Así mismo, realizar la actualización de los mismos de la manera siguiente cuando se solicite o estos hayan cambiado.
2. Los datos deben ser actualizados desde el portal Servoescolar, ingresando con el usuario y contraseña del padre o madre de familia. Cualquier situación extraordinaria se debe avisar al colegio mediante correo electrónico o llamada telefónica.

Para cualquier duda o aclaración relacionada, estamos a sus órdenes.
CEDI | informes@cedi.edu.mx | Teléfono: 333620-3310.